

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001 / CEL. 3133884210 / TEL. 3532666 EXT. 51340
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO
RADICACIÓN	253863103001-2015-00027-00
DEMANDANTE	CENTRAL DE INVERSIONES –CISA- S.A.
DEMANDADO	CRECIENDO LIMITADA Y OTROS

En atención al embargo del remanente que se comunica en el anterior oficio¹, el Juzgado dispone **NO ATENDER EL EMBARGO DE REMANENTES** del Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá D.C., como quiera que dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación por desistimiento tácito mediante proveído de fecha 18 de diciembre de 2019.

Por secretaría ofíciase al Juzgado arriba indicado, comunicando la decisión aquí tomada. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

¹ Archivos No. 002 y 003 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1a7f2c3bf4101a5634b570a8a72c5df3dbb49c2c1cb5d9340e733cd4e522c4**

Documento generado en 19/05/2023 02:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>